



A.0.105691 X

Nº.7.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 27 de ENERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho treinta minutos del día veinte y siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, me constó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montés, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya concurrido número suficiente de señores Gestores para poder celebrarla, procedo reunirse en segunda el próximo día veinte y nueve de los corrientes y a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario,

Nº.8.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 29 de ENERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de los Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montés, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Honor Regúe, Don-

Don Joaquín F. de Puigdorffola, Don Jorge Andreu Alcover, Don M^{te}. Juli Valens Matas, Don José L. Heraguas Monlau, Don M^{te}. Miguel Nadal Pons, Don Raimundo Fortuny Descallar, Don Pedro Camínals-Roura, Don Gabriel Nevía Maura, Don Francisco Javier Jiménez, asistidos del Intendente de Fondos, Don Pedro Jover y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2. **Se aprueban extractos acuerdos tomados en el mes de diciembre.** Acts continue por Secretaría se da cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el próximo pasado mes de diciembre, aprobándose.

3. **Se conceden permisos obras particulares.** A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se conceden quince permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes, según una relación que presenta encabezada por el interesado por Don Juan Martí Billón, para convertir ventana en portal, finca calle Aragón nº 204, y termina por el interesado por Compañía Gas y Electricidad S.A. para obra para la instalación ramal gas a calle Juan Gresp.

4. **Se concede bordillo a Don Jaime Payeras Mulet.** A propuesta de la misma Comisión se acuerda la concesión de diez y ocho metros de bordillo, frente a la finca nº 23-24 calle Gual, a Don Jaime Payeras Mulet, material que se irá entregando según disponibilidades económicas y orden de petición.

5. **Se acuerda abono a Sres. D. Juan, Jaime y Don Miguel Trián Barceló, la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas.** La misma Comisión presenta el siguiente dictamen que se aprueba: « Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior; se ha enterado de una instan

[Handwritten signature]



ofa suscrita por Don Miguel Trián Barceló, en la que se inserta la comunicación que con fecha primero de febrero de mil novecientos treinta y seis, le dirigió la Alcaldía, respondiendo que la Comisión Gestora Municipal, en sesión anterior de 22 de enero anterior, había acordado indemnizar al mismo juntamente con sus hermanos Don Juan y Don Jaime en la cantidad total de mil trescientas ochocientas pesetas, por los perjuicios sufridos con motivo de la cesación al municipio de la casa n.º 73 de la calle de Palmar de esta Ciudad al tener que proceder a la apertura de la Gran Vía, hoy de José Antonio Primo de Rivera. = Examinados los antecedentes, resulta que la indemnización tenía por base que el Ayuntamiento procedió al derribo de la casa en 1926, y la escritura pública, en que se formalizó la compra, fué autorizada en 3 de noviembre de 1.935, fecha en que cobraron los hermanos Trián Barceló las seis mil pesetas con que habían sido valorada la repetida casa, y durante el período, que existe entre las dos fechas, no hubo percibido beneficio alguno. = En consecuencia y resultando que los dichos señores o sus herederos tienen derecho al cobro de la cantidad dicha de 1.350 pesetas, en partes iguales, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien acordar se haga efectiva con cargo a la consignación correspondiente. = Este es en parecer V. E. no obstante como siempre resolverá. = Palma a 19 de enero de 1943. = El Procurador, Villalonga, ruar'caionu.

6.

Se acuerda eximir a Doña Isabel Trujillo del pago de la cantidad de seis--cientas cuarenta y ocho pesetas setenta y nueve--cts. por obras efectuadas en acera A. Ant^a. Maura.

La Comisión de Obras y Reforma Inte--rior dá cuenta a la Gestora de una--instancia suscrita por Doña Isabel--Trujillo en la que manifiesta que--ha sido instada por este Excmo.--

Ayuntamiento al pago de Seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos como importe de las contribu--ciones especiales en la construcción de la acera de la Aven--ida Antonio Maura en lo que le respecta como propietaria --de la finca señaladas con los números 30 a 36, y como quie--ra que la d^{ca}ente expone haber efectuado un gastos de mil --seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y dos cénti--mos, derivadas de la modificación de la rasante, y se ha --visto obligada a la pérdida de los alquileres de los bajos--correspondientes a las citadas fincas, suplica se le efec--túe nueva liquidación.

La misma Comisión teniendo en cuenta el informe emitido --por el Arquitecto Municipal, en la que admite los gastos --efectuados por dicha señora, reconoce que la finca se ha be--neficiado a más de ser ya inhabitables las partes bajas ya--citadas. En consecuencia propone a la Gestora acuerde exi--mir a la Sra. Doña Isabel Trujillo de la cantidad presentada a cobro siempre que por su parte, como es consiguiente, no --efectúe reclamación alguna por obras efectuadas y perjuicios --citados.

Así se acuerda.

7.

Se acuerda practicar nueva liquidación a D^a. Pilar Jo--se de Villegas por gastos efectuados construcción --acera A. Ant^a. Maura.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda practicar nueva liquidación a Doña Pilar Jose de Villegas en --cuanto al abono de las contribu--

ciones especiales por construcción de la acera en la Avenida Anto--nio Maura, en lo que le compete por ser propietaria de la finca --señalada con el número 50 de dicha Avenida, y haber, su espos-



A.O.105.692 *



ya difundo, construída con la obra de piedra caliza para su cuneta, material que el Ayuntamiento tiene hoy, habiendo sido valorado por el Arquitecto municipal resulta ser de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que deducidos de la cantidad a que ha sido invitado la referida señora, queda pendiente de obra la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas con doce céntimos que son las que en realidad ha de abonar la interesada.

8. A propuesta de la Comisión de Ensenanza se acuerda la concesión de cuatro permisos para realizar obras particulares a otras tantas solistas, según una relación presentada por la citada Comisión que comenza por el solista por Don Sebastián Vergara Arbena, proceden a dar nombre de finca n.º 36 de la calle de «31 de Diciembre» y termina por el interesado por Don Francisco Rufino Garcia, para construir un edificio en solar lindante con calle Rosselló y Cañador y Angel Guimerá.

9. A propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda la concesión de diez permisos, a otros tantos solistas, para apertura de establecimientos de comer y beber, igualmente para traspases o traslados de los mismos, según una relación presentada por la citada Comisión que comenza por el interesado por Doña Antonia Canellas, para traspaso comercio de aceites y vinagres, sita en la calle de Gabriel Maura n.º 4, y termina por el solista por Don Antonio Bernad Riutort, para traspaso café sito en calle Jerónimo Rosselló n.º 3.

10.
Se acuerda enmitir del
pago arbitrario en el li-
mite a Doña María Cl-
ver Moraguss.

A propuesta de la Comisión de Arbitros se acuerda dar de baja del Padrón de Inquilinato por cuanto la cuota que se le aplica para el pago se aplica sobre el alquiler de la casa donde vive, José E. Estada nº 111, y de una cochera que tiene alquilada en la misma finca abonando únicamente por la casa vivienda la cantidad de ochenta pesetas mensuales.

11.
Se acuerda conceder
permisos parada Pú-
blica a varios taxistas. (Traspases)

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr. La Comisión de Gobierno y Policía, vistas varias instancias de empresarios taxistas en las cuales se solicitan traspases de permisos de Parada para coches del Servicio Público Urbano, y teniendo en cuenta que en fecha 23 de enero de 1942 se acordó entre otras condiciones que para poder otorgar tales permisos era preciso que el solicitante fuese quien condujera el coche y que el Sindicato Taxista informara si era o no profesional, esta Comisión propone: que siempre el espíritu de lo acordado limitar en lo posible los abusos cometidos en el consumo ilícito de gasolina, no ve inconveniente que en los casos como el que nos ocupa, se concedan tales permisos, y en consecuencia se propone a V.E.: que puedan concederse permisos de Parada siempre que no exceda del límite de permisos fijado, a aquellos empresarios taxistas que lo soliciten, los cuales deberán indicar en la instancia el nombre del chófer que conducirá el coche, el que deberá reunir todas las condiciones que se estipulan en el acuerdo referido de día 23 de enero de 1942. Este es el parecer de la citada Comisión, no obstante V.E. como siempre resolverá lo que crea más acertado. — Palau a —



veinte y cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.
El Presidente, J. Guardia, rubricado

Se acuerda urgencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

Acto seguido el Sr. Alcalde, dice: Habiendo -
cedido el Ministerio de Instrucción Pública los locales que
ocupa el Patronato Obrero y Sociedades Obreras para la cons-
trucción de un edificio destinado para Biblioteca Archivos
y Museo y dado comienzo ya las obras, ha sido dicha insti-
tución, que hace más de 40 años viene prestando relevantes -
servicios a los balearinos con gran aplauso de la Ciudad,
requerida para que desaloje con prontitud el local que -
ocupaba. Ante este hecho se han acercado a esta Alcaldía
en demanda de ayuda para que no desaparezca tan rápidamente y
dignidad una obra, y creyendo que estamos obligados a aspa-
rarle por el bien que él supone, propongo que intenten que
se establezca de una manera definitiva en casa propia, se-
gún es deseo de los dirigentes de la Asociación que el Ayun-
tamiento les presta gratuita albergue, en alguno de los edi-
ficios que posee siempre que sea compatible con las necesi-
dades que puedan surgir a esta Corporación que obliguen a
tener que utilizar el local que se cede.

El Sr. Herrer propone se le vote en conformidad al Sr. Al-
calde para que entre los locales que posee el Ayuntamiento
designa el que crea en condiciones para él, siempre que -
el Ayuntamiento no resulte perjudicado por la citada decisión.

Se aprueba la proposición del Sr. Romar.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento de una hija de Don Jaime Mulet, Maestro de Ceremonias de este Ayuntamiento, persona muy querida de esta Casa y se acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida y que se comunique a la familia de la finada, el acuerdo tomado.

Igualesmente da cuenta del fallecimiento del que fué Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, Don Gabriel Fuster y transfere del fallecimiento de Don Miguel Bilibon, ex-Concejal de esta Corporación, acordándose constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunicara dicho acuerdo a las familias de los interesados.

De orden del Sr. Alcalde se que por el Canónigo Don Antonio Sanchó procuró un discurso sobre Franco, proponiendo se adquirieran cien ejemplares.

Se aprueba.

A continuación el Sr. Romar propone, y se aprueba también, que se destinen a la Comisión de Cultura para que sean repartidos a las diferentes escuelas y a su vez entregados a los niños que se muestran más aplicados, pasando a Hacienda el acuerdo para el pago correspondiente.

En este punto y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno de los señores señores que se levantaron con la palabra al Sr. Alcalde dio cuenta de la sesión a los señores de Franco, Franc, Francu, Frriba España, Vira España, etc. de lo que se dice y viene y veinte minutos, de todo lo cual se extendió la presente acta en tres pliegos de papel sellado de Clase Séptima, debidamente reintegrados en segundo, por los números 105.691-105.692 y 105.693, que firman todos los reunidos y certifico.

Hezallan

Juan Romar



A.O. 105.693 *

J. L. Moragas

Joaquín de Sant Jordi

M. J. G. G.

J. J. G.

M. J. G.

J. Fortuny
Juan Fortuny

J. J. G.

J. J. G.

R. J. G.

El Interventor,

J. J. G.

El Secretario,

J. J. G.